



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

**PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A CELEBRARSE EL 28 DE
ABRIL DE 2025 A LAS 10:30 HRS., PARA REFORMAR EL
ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

Abril, 2025

Propuesta de reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

TEXTO VIGENTE DE LOS ESTATUTOS	PROPUESTA
Integración del Capital Social. SEXTO.- El capital social es variable, representado por acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, en las que los derechos y obligaciones de sus titulares no se encuentren limitados o restringidos en forma alguna, y que deberán pagarse íntegramente en dinero en el acto de ser suscritas. El capital social es la cantidad \$9,014'606,082.88 (NUEVE MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), representado por acciones de la Serie "A", Clase I y Clase II. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$4,507'303,041.44 (CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), mismo que está íntegramente suscrito y pagado y representado por 592'989,004 acciones de la Serie "A" Clase I. El capital mínimo fijo suscrito y pagado no podrá ser inferior al que fije la autoridad competente. Las acciones serán de igual valor y conferirán dentro de su respectiva serie los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores. El capital variable, en su caso, estará representado por acciones de la Serie "A" Clase II y en ningún caso podrá ser superior al mínimo. Cuando el capital social exceda del mínimo deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido por la autoridad competente. La Sociedad al anunciar su capital social deberá al mismo tiempo dar a conocer su capital pagado. Lo dispuesto en los párrafos anteriores deberá estar contenido en los certificados provisionales o títulos definitivos representativos de las acciones.	Integración del Capital Social. SEXTO.- ... El capital social estará representado por acciones de la Serie "A", Clase I y Clase II. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$4,257'504,288.24 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), mismo que está íntegramente suscrito y pagado y representado por 560'120,747 acciones de la Serie "A" Clase I. El capital mínimo fijo suscrito y pagado no podrá ser inferior al que fije la autoridad competente.